



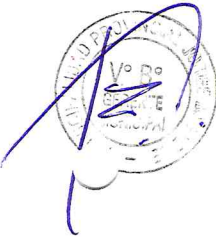
**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 027-2017/MPJB**

Jorge Basadre, 07 de marzo del 2017

**VISTOS:**


Informe N° 225-2017-GDTI-GM-A/MPJB, recepcionado con fecha 03 de marzo del 2017 y;

**CONSIDERANDO:**




Que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, se aprobó la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras públicas por Administración Directa, cuyo objetivo establece los procedimientos y normas a seguir para la ejecución y supervisión de obras por administración directa que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre e implementar las acciones a tomar basándose en las normas vigentes;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2017-GM/MPJB, de fecha 22 de febrero del 2017, se aprueba el Plan de Trabajo "Mantenimiento Periódico de la carretera Cinto Tramo carretera TA-573 (Cinto)-MatoGroso-Pozo 01, Distrito de Locumba Provincia de Jorge Basadre-Tacna", con un presupuesto de S/.270,953.40 y un plazo de ejecución de 90 días calendario.



Que, mediante Informe N° 225-2017-GDTI-GM-A/MPJB, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal la designación de responsable de actividad vía acto resolutivo.

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura es un órgano de línea responsable de planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar actividades relacionadas a la promoción del desarrollo territorial de la Provincia Jorge Basadre.

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, estando a las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB contenida en el numeral 5.2 del punto 5 del Artículo Primero;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR, con efectividad al 03 de marzo del 2017 al ING. ELMER DAVID LUPACA CALIZAYA, como responsable de la actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA



**CARRETERA CINTO TRAMO CARRETERA TA-573 (CINTO)-MATO GROSSO-POZO 01, DISTRITO DE LOCUMBA PROVINCIA DE JORGE BASADRE-TACNA".**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** INSTAR, al ING. ELMER DAVID LUPACA CALIZAYA, quien en calidad de responsable de la actividad de mantenimiento referida en el Artículo Primero, deberá de cumplir las funciones propias de su designación, las mismas que se encuentran anexadas en el Informe N° 225-2017-GDTI-GM-A/MPJB, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFIQUESE, la presente resolución para su cumplimiento al responsable, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** DERÓGUESE, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
ING. Richard Villavicencio Flores  
GERENTE MUNICIPAL

- A
- GDTI
- OAJ
- SGRH
- interesado